

Cuestiones de puntuación contrastiva. Los oficios del guión y el punto y coma.

JAVIER ORDUÑA
Universidad de Barcelona

1. Relevancia de la puntuación en la Germanística lingüística

Si en una traducción de la *Muerte de Danton* de Georg Büchner el lector tropieza con el siguiente pasaje, probablemente le sorprenderá:

- (1) Robespierre (solo).- [...] pero nadie salva al otro con sus heridas - ¡Mi Camilo! - Todos se van de mí - todo está yermo y vacío -, estoy solo.

Prescindiendo de la fortuna léxica, una causa de desconcierto puede ser la peculiar manera en que (no) se han *traducido* los guiones del alemán ¹. Con la particularidad de que si el lector resultase ser un intérprete poco avisado del *Robespierre* büchneriano, llegado el momento de pronunciar sobre las tablas las cadenas que se encuentran entre dos guiones podría impostar la voz de manera muy diferente a como lo haría su colega alemán. Tanto más cuanto el traductor parece manejar correctamente los usos del guión en castellano, puesto que uno de ellos se ha colocado (a diferencia del alemán) «al principio de lo que dice cada interlocutor en la transcripción de un diálogo» (Moliner: 892).

¹ El original reza: «Robespierre *allein*. [...] aber es erlöst Keiner den Andern mit seinen Wunden. - Mein Camille! - Sie gehen Alle von mir - es ist alles wüst und leer - ich bin allein.» [*Dantons Tod*, II,6].

La serie de coincidencias que se darían cita en una obra teatral pone de manifiesto la relevancia de los signos de puntuación en la traducción. Huelga insistir en la que encierra para el otro gran ámbito de la germanística lingüística aplicada, el de la enseñanza del alemán como lengua extranjera, a la hora de reconducir los hábitos de escritura de la lengua nativa (fundados en la costumbre, aparentemente arbitraria, de poner de vez en cuando comas ante partes de la oración), con objeto de adquirir los de la especialización de la coma, p. ej., en el marcado de frases ². El problema excede, como es notorio, las aplicaciones relativas a la adquisición de destrezas aparentemente ortográficas, para adentrarse en ámbitos como la desambiguación de la valencia verbal o la topología oracional a efectos de la rematización.

Pese a que la traducción de la coma no sea la prioridad de este trabajo, a propósito de la relevancia de la puntuación cabe abundar en las incidencias que puede albergar el fenómeno de la coordinación y la yuxtaposición. La yuxtaposición no es un fenómeno extraordinario en castellano: *Las olas corren sobre el lomo, van, vienen, hierven, se deshacen en nítidos espumarajos* (Azorín, en el *Esbozo*); o bien: *Todos mataban, todos se compadecían, ninguno sabía detenerse* (*Esbozo*). En alemán, sin embargo el asíndeton muestra una frecuencia de uso significativamente mayor que en español, ya que se extiende a pasajes estilísticamente neutros ³.

Mientras que en castellano el asíndeton de la yuxtaposición constituiría una suerte de aposición, al no contar con conjunción que garantice la diversa entidad de las acciones del pasaje de Azorín, p.ej., en alemán se da la posibilidad de un asíndeton diríase que no apositivo. Para ello puede haber diferentes razones, vg. que en castellano el gerundio pueda asumir el valor modal de la segunda oración yuxtapuesta en alemán. El fundamento para la diversi-

² Ello supone desactivar un criterio como «debe ponerse una coma siempre que es preciso marcar la separación entre lo que debe ir separado y, con ello, la unión de lo que forma una unidad» (Moliner: 890), lo que permite escribir: *Para que no se desvíe en su elección, de las normas señaladas*. O bien que la coma es obligada «en el lugar de un elemento que se suprime, por ejemplo por ser repetición de otro nombrado antes» (ibidem), lo que permite escribir: *A unos les gusta una cosa; a otros, otra*. Para, al mismo tiempo, fomentar el hábito de lo que es la norma del alemán: «Im einfachen Satz, und sei er noch so lang, darf kein Komma stehen, wenn die aufeinanderfolgenden Satzglieder verschiedenartig sind. Demnach werden Satzglieder, die im selben Satz nur einmal in ihrer besonderen Funktion vorkommen, nicht durch das Komma abgegrenzt» (Baudusch: 68).

³ *Er kratzte sich an der Glatze, spuckte in den Schnorrgraben, nickte dem Blöschkalb zu, das neben der Stallbank stand und ihn traurig, als wäre es voll Verständnis und Teilnahme, über den Rand des blechernen Maufkorb anstarrte* (Sterchi); o bien: *Keine Tat führt ihn herbei, niemand hat ihn zu verantworten* (Szondi).

dad de valores lingüístico-textuales (de realización de isotopías, concretamente) representada por la yuxtaposición y el asíndeton estriba en las reglas de puntuación de cada lengua. En efecto, mientras en alemán la coma puede equipararse a una entidad sintáctica como la conjunción, en castellano no ocurre así ⁴.

Los problemas expuestos revelan casos de correspondencia parcial, de *faux amis*, puesto que las dos lenguas conocen aplicaciones diferentes de los trazos gráficos aportados a guisa de ejemplo, el guión y la coma. Ambos remiten a un complejo de cuestiones familiares en el manejo del alemán y el castellano, a saber: la relación existente entre puntuación y ortografía, entre puntuación y niveles de estructuración del lenguaje, entre puntuación e intención comunicativa y, en definitiva, entre lengua escrita y lengua hablada. Aquí vamos a entrar en una pequeña parcela relacionada con la primera de ellas: ¿qué tipo de sistematicidad relevante encierra la puntuación, cuando presenta una entidad lingüística comparable a las conjunciones o las categorías gramaticales, por la misma circunstancia de reclamar una traducción? Vamos a hacernos eco de la cuestión, centrándonos en el guión y el punto y coma. El punto y coma arroja precisamente un problema inverso al que plantea el guión. Si en éste nos encontramos con una disimetría de orden restrictivo —siempre desde la perspectiva alemán-castellano—, en el del punto y coma se daría una disimetría por incremento de uso en la lengua de llegada.

Proponemos, pues, la consideración de un perfil específico del problema de la puntuación contrastiva. Al tratarlo no ignoraremos aspectos más generales, como la distinción entre signos gráficos y signos gramaticales. Del mismo modo, tampoco se prescinde de las relaciones que los signos que nos interesan comparten con otros. Subrayemos, no obstante, que no pretendemos pronunciarnos respecto al conjunto de ellos ni, en particular, respecto a la coma. Y señalemos, por otra parte, que no entraremos en la distinción entre *raya* y *guión* (*Esbozo*), ni entre *guión* y *guión corto* (Moliner), puesto que el propósito no es discutir la alternancia de caracteres tipográficos. Con *guión* nos estaremos refiriéndonos a la *raya* del *Esbozo* o al *guión* de María Moliner. En ese sentido hablaremos de *guión sencillo* y de *guión doble*, significan-

⁴ Cfr. *Deutsche Rechtschreibung* de Duden y *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*: «R [*Richtlinie*] 112: Das Komma trennt Nebensätze (Gliedsätze) gleichen Grades, die nicht durch 'und' oder 'oder' verbunden sind»; y: «dividense con ella [con la coma] los varios miembros de una cláusula independientes entre sí, vayan o no precedidos de conjunción» (*Esbozo*: 146).

do con éste el de carácter parentético y con aquél el que carece de una réplica posterior.

2. Vías de acceso a la contrastividad en puntuación

Una manera acreditada de acceder a la confrontación entre los sistemas de puntuación del alemán y castellano consiste en la comparación de los compendios que los tratan (cfr. Ortiz de Latierra [1977] y Pelzing [1986]). El cotejo de tales compendios no debe, sin embargo, prescindir de determinadas cuestiones de principio. Todo compendio de puntuación se mueve en una ambigüedad irresoluble: constituye un acta de los usos de escritura y, al mismo tiempo, establece unas directrices sobre dichos usos. A los efectos contrastivos que nos ocupan, la dimensión normativa no tendría por qué presentar mayores inconvenientes, de no ser porque su exposición a menudo recurre a argumentos de carácter aproximativo, intencional o intuitivo. Las reservas que se formulan ante esos modelos de explicación se inscriben en una tradición centenaria de depuración de los criterios de descripción de la puntuación. Respecto al alemán Baudusch brinda una breve sinopsis de dicha evolución («Die Geschichte der Interpunktion ist also eine Entwicklung vom intonatorischen zum syntaktischen Prinzip», Baudusch: 13), donde subraya las contradicciones en que se movió Konrad Duden cuando, sosteniendo el primado del principio de la entonación, se veía obligado a describir ciertas regularidades de carácter gramatical excusándolas (Baudusch: 14) en términos similares a los empleados por M. Moliner (Moliner: 889).

En su día tuvo razón Baudusch cuando a continuación señalaba: «Eine völlige ‘Grammatikalisierung’ unserer Interpunktionsregeln ist jedoch trotz aller Bemühungen, den von Konrad Duden vorgegebenen Regelapparat allen syntaktischen Möglichkeiten des Deutschen anzupassen, bis heute nicht gelungen.» Pero dicha afirmación se vería pronto puesta en entredicho gracias al trabajo que Behrens allegaría un lustro más tarde (1989). Siguiendo el apunte de sistematización gramatical de la puntuación de Helbig/Buscha y las sugerencias de Eisenberg acerca de los principios organizativos autónomos del sistema de puntuación (Eisenberg 1983), Behrens ha confrontado a la investigación acerca de la puntuación (alemana) con la siguiente evidencia: «Fest steht jedenfalls, daß der Rekurs auf gesprochene Sprache in einer Satzzeichenregel nichts *erklärt*, sondern allenfalls für unsichere Analogieschlüsse taugt (zumindest so lange, bis getrennte Beschreibungen von den Regelmäßigkeiten geschriebener und gesprochener Äußerungen eine solide Basis für Aussagen über Entsprechungsverhältnisse bieten.)» (Behrens: 97). Sin alcanzar plenamente la adecuación de la descripción de la puntuación

alemana a la normativa gramatical, Behrens ha iniciado, no obstante, la extensión a la puntuación del principio de objetividad sistemática, señalando las limitaciones del *Rechtschreibduden*⁵.

De ese modo el antiguo debate en torno al conflicto entre el *principio retórico* y el *principio gramatical* en la puntuación alemana pervive en la actualidad. De un lado hallamos las hipótesis acerca del carácter ortográfico de la puntuación: desde la afirmación de su carácter autónomo como subsistema de la ortografía, donde la autonomía vendría promovida por la sujeción a ciertas regularidades gramaticales que no excluyen una potestad del *hablante* (Baudusch 1984; Nerijs et al. 1987; *Rechtschreibduden* 1991), hasta la tesis que interpreta la puntuación como una gentileza arbitrada para mayor comodidad del lector. El fundamento de tales apreciaciones es la unicidad del sistema lingüístico —la escritura no sería sino una proyección del lenguaje oral regida por unos *principios* de entidad sistemática diversa—; y su consecuencia más extrema, la posibilidad de una reforma de la convención de la puntuación, de manera similar a como puede emprenderse una reforma de la ortografía.

Del otro lado encontramos la tesis apuntada acerca de la naturaleza gramatical de los signos de puntuación, i.e. de su condición de *recurso sintáctico*. Así, recuperando aquella otra evidencia de Konrad Duden y reanudando de ese modo el debate, en 1969 se referiría Zimmermann al carácter redundante de la puntuación respecto a la sintaxis. Recogiendo su iniciativa fue elaborándose el marco teórico en que cabía interpretar esa modalidad de redundancia, toda vez que se descubrió una utilidad al concepto que desde el funcionalismo propusiera Wladimir Admoni del *Formmittel* (Admoni 1972: 211). Sin aplicarlo específicamente a la puntuación, el concepto halla su traducción más notable en Eisenberg (1986: 46: «Die syntaktischen Mittel sind es also, die das Instrumentarium zur strukturierten Bildung komplexer Ausdrücke abgeben»), con referencia al orden de las palabras, la entonación y al *marcado morfológico*.

⁵ Cfr. su crítica a la falta de coherencia descriptiva con que el manual de ortografía (y puntuación) de *Duden* acude en auxilio del hablante: «Teils sind die Regeln nur an graphischen Formen (Regeln zum Punkt) oder an irgendwelchen graphischen Konstellationen orientiert ('Zusammentreffen' von Anführungszeichen mit anderen Satzzeichen), Textsorten (Briefe). Manche Regeln werden an den Inhalt einer Konstruktion geknüpft (Wohnungsangaben, Datum), manche an ungeklärte inhaltliche Bezüge ('Erläuterung', 'Erklärender Zusatz'), manche an etwas gar nicht Vorhandenes ('Verschweigen eines Gedankenabschlusses') [...] Und immer wieder taucht der Rekurs auf gesprochene Sprache auf, auf besondere Betonung und mit oder ohne Nachdruck Gesprochenes [...] Man muß einräumen, daß der RD [*Rechtschreibduden*] keine Arbeit über das Schriftsystem ist, sondern ein orthographischer Regelwerk.» (Behrens: 123-124).

A este modelo explicativo se debe Behrens cuando define la puntuación como un *recurso sintáctico* más, i.e. como uno más entre los varios procedimientos de que dispone el lenguaje para constituir *unidades sintácticas*. El principio tácito en que se funda esta comprensión del fenómeno de la puntuación es la concepción de subsistemas lingüísticos paralelos, donde la puntuación ejercería dentro del subsistema escrito una función de *recurso sintáctico* comparable a la desempeñada por la entonación en el código hablado; y donde, en consecuencia, la propuesta de cualquier modificación *ortográfica* de la puntuación se subordina rigurosamente a la previa verificación de la naturaleza de la *propia puntuación*. Conviene observar que tal definición radical de la puntuación como recurso gramatical se ve atravesada por un interesante hibridismo. Así, se aleja del monismo patente en la noción admoniana de lenguaje en tanto medio de expresión y de organización de la conciencia. Sin embargo, la impronta de la noción admoniana de *función* de las formas gramaticales se conservará en pasajes capitales. Para refutar las apelaciones del *Duden* al énfasis del lenguaje oral combina, por ejemplo, la noción funcional-estructuralista de *marca* con la de *intención* (Behrens: 21). En consecuencia, el punto de fuga de su apreciable contribución a la revisión de la puntuación alemana no será la determinación de un paradigma de unidades que adquieran valor por su oposición estructural, sino la integración tácita del conjunto de reglas de puntuación en el conjunto de relaciones funcionales conformado por los *recursos sintácticos* ⁶.

Sea como fuere, y sin que (como queda señalado y la autora reconoce) su aportación suponga una refundación completa de la puntuación alemana, el trabajo de Behrens ha depurado considerablemente el instrumental de observación de las reglas en cuestión. Su distinción entre *convenciones de escritura* (por ejemplo, la ausencia de coma tras *bitte*), *recursos estilísticos* y *signos oracionales* ha allegado una notable decantación de criterios respecto a las clasificaciones preferentemente topológicas y morfológicas vigentes en las compilaciones anteriores. Al mismo tiempo, y esto nos interesa a efectos de los signos que queremos considerar en esta aproximación contrastiva, permite vislumbrar explicaciones de orden pragmático (y como tales, verificables operacionalmente) que de otra manera podían quedar ocultas tras las intencionales o las que remiten a la entonación.

Sin detrimento del alcance de las reservas formuladas por Behrens, la

⁶ En ese sentido no debe pasar desapercibida una penúltima observación de la autora, cuando señala: «Eine Problematik, die hier nicht erörtert werden soll, ist es, welchen Platz die Interpunktion in Sprachbeschreibungen einnehmen kann, die den Begriff des syntaktischen Mittels nicht verwenden.» (Behrens: 149).

pesquisa de los fundamentos del contraste en la puntuación entre una lengua y otra puede basarse en los compendios de puntuación vigentes siempre que no se olvide su frecuente naturaleza de tratado ortográfico. Pese a que lo ideal sería poder contar con estudios estadísticos amplios —de la índole del iniciado por Ströbl a finales de los años sesenta (Ströbl 1969)—, sería erróneo prescindir por principio tanto de la tipología como de la selección de datos allegada por tales compendios.

3. Aspectos de la contrastividad

Como cualquier observador de ambas lenguas tiene ocasión de constatar, la confrontación entre el español y el alemán conoce un inventario de *faux amis* en materia de signos de puntuación decididamente amplio. Para estudiarlos en su conjunto conviene adoptar la distinción entre convenciones de escritura y signos oracionales de puntuación, con objeto de observar luego los tipos de correspondencia que existan entre los signos oracionales o gramaticales; ésta puede comprender desde la correspondencia plena hasta la correspondencia nula, según acostumbra a distinguir la traductología (Koller: 158 ss). Aquí nos ceñiremos a la observación de los niveles de correspondencia que muestran el guión como signo oracional y el punto y coma (que en ninguna de las lenguas muestra naturaleza de convención de escritura).

3.1. Los usos del guión en alemán y en castellano son una buena muestra de correspondencia parcial, rayana casi en la correspondencia nula. Sin embargo, ese déficit de correspondencia no puede observarse aisladamente, sino que requiere la consideración de los restantes signos que en cada lengua (y tampoco siempre en forma de correspondencia plena) desempeñan los oficios suplementarios. La coincidencia mayor entre ambas lenguas tiene lugar en el uso del guión doble empleado con el fin de intercalar incisos. Aun así, saltan a la vista ciertas diferencias que van más allá de la omisión (en castellano) o el empleo de un espacio (en alemán) junto a la primera y la última palabra del inciso.

3.1.1. En castellano el inciso debería ser una oración, mientras que en alemán puede ser también un *Satzstück* (*Rechtschreibduden*, R 55) o *Satzteil* (Baudusch: 59); *Duden* no especifica qué cabe entender por *Satzstück*, si Baudusch por *Satz* o *Satzteil*: «Die Gedankenstriche stehen anstelle von Kommas oder Klammern vor und nach einem Schaltsatz, einem eingeschobenen Nebensatz, einer Partizipialgruppe oder Infinitivgruppe, einer Apposition oder einer adverbialen Bestimmung». Respecto al castellano, mientras Moliner se-

ñala únicamente que el guión «se emplea en vez de paréntesis en un escrito ya encerrado entre paréntesis», y sobre el paréntesis que «sirve para encerrar cualquier inciso. Particularmente las oraciones enteras no enlazadas gramaticalmente con la cláusula en que se intercalan», el *Esbozo* describe un uso menos restrictivo:

- (2) Empléase [la *raya*] también al principio y al fin de oraciones intercalares completamente desligadas, por el sentido, del período en que se introducen: *Los celtiberos —no siempre habían de ser juguetes de Roma— ocasionaron la muerte de los Escipiones.* (*Esbozo*: 153).

Cfr. con unos ejemplos del alemán:

- (3) Von dem Haus, in dem Robert jetzt lebte - ein Eckhaus zwischen Hauptstraße und Uferstraße -, waren nur noch Kellerwohnungen und Erdgeschoß übrig. (A. Seghers, en Baudusch).
- (4) Er weigerte sich - leider! -, nach Frankfurt zu kommen.
- (5) Unsere kleine Absprache - Sie erinnern sich doch noch? - sollte besser unter uns bleiben ⁷.

Los compendios de ambas lenguas coinciden en señalar una gradación de los recursos de inserción, i.e. la coma, el paréntesis y el guión doble. Sin embargo el *Rechtschreibduden* señala (R 85): «Bei *eingeschobenen Sätzen*, die ohne Nachdruck gesprochen werden, können an Stelle von Kommas oder Gedankentrichen runde Klammern gesetzt werden»; mientras que el *Esbozo* presenta para el castellano un grado de marcado que sería precisamente el de coma, paréntesis y guiones; con la particularidad de que con la gradación aumentan las restricciones a su uso. Sobre la coma que se emplea para encerrar inserciones señala: «Cuando una oración se interrumpe, ya para citar o indicar el sujeto de la obra de donde se ha tomado, ya porque se inserta como de paso otra que aclara o amplía lo que se está diciendo, tales palabras, que suspenden momentáneamente el relato principal, se encierran entre dos comas» (*Esbozo*: 146). Lo que afectaría, p. ej., a la traducción sin expansión del verbo, del pasaje de Seghers (13). Respecto al paréntesis observa el *Esbozo*: «Cuando se interrumpe el sentido y giro del discurso con una oración aclaratoria o incidental y ésta es larga o tiene conexión escasa con la anterior, se

⁷ Sin llegar a la libertad de ocupación de la inserción patente en el alemán, tal ocupación en castellano presenta un cierto margen, probablemente relacionado con el grado de aposición íntima. Cfr.: «[...] y todas aquellas historias de José —el otro José, el casto, con sus vacas gordas y sus vacas flacas— me parecen sólo eso: historias.» (F. Ayala).

encierra dentro de un paréntesis [...]. Así pues, las condiciones varían notablemente respecto a las descritas en *Duden*.

3.1.2. Paralelamente se da un caso de correspondencia nula entre el empleo del guión doble en castellano para la acotación de una cita, y la expresión de la acotación en alemán; cfr.:

- (6) «Vengo –le anuncié– a traerte el cheque de tus sueldos.» (F. Ayala)
- (7) «Morgen früh», versprach sie, «komme ich zurück.»
- (8) «Der gottlose Bösewicht», schrie der Schneider, «so ein frommes Tier hungern zu lassen.» (Hnos. Grimm en Baudusch).

Cuestión diferente en castellano es cuando la acotación no se produce dentro de la cita: «*Dí algo, siquiera; insúltame*», *le imploro, la conmino*. (F. Ayala)

3.2. Los casos de correspondencia parcial entre los respectivos usos del guión sencillo son notorias.

3.2.1. La primera consiste en la coincidencia tangencial que se da en el marcado del estilo directo en los diálogos únicamente mediante el guión (en castellano) o mediante el guión y, sobre todo, las comillas (en alemán):

- (9) «Mein Sohn, was birgst du so bang dein Gesicht?» - «Siehst, Vater, du den Erlkönig nicht?»
- (10) Die zurückgebliebenen Gäste lachten und sagten: «Ein verrückter Bursche.» - «Aber begabt.» - «Er weiß es selbst nicht. Zehnmahl mehr als all diese übrigen Emigranten» (A. Seghers en Baudusch)
- (11) Maravillado el capitán [...] le dijo: –¿Cómo te llamas? –Andrés Pereda, contestó el valiente. –¿De dónde eres? –De Castilla. –¿De qué pueblo? –De Bercimuel. (*Esbozo*)

Como puede apreciarse, la función de uno y otro guión varía, toda vez que en alemán el estilo directo queda fiado a las comillas y el guión marca únicamente el cambio de interlocutor, pero no el inicio del diálogo ni, por tanto, el diálogo propiamente dicho; obsérvese como en el teatro no se emplea el guión para marcar las intervenciones. El guión sencillo se apreciará, por tanto, en alemán únicamente como marca de cambio (de interlocutor). De ahí la equiparación que tanto *Duden* como Baudusch (R 76) establecen entre el cambio de tema y el cambio de interlocutor: «Zwischen Sätzen kenn-

zeichnet der Gedankenstrich den Wechsel des Themas oder des Sprechers» (*Duden*, R 57). La conciencia de uso del guión en alemán lleva, pues, a homologar (9) a (12), donde en este último ejemplo se registra una modalidad de ruptura de la articulación tema-remata para la cual el castellano carece de un signo especializado:

- (12) Wir sprachen in der letzten Sitzung über das Problem der Getreideversorgung. - Hat übrigens jemand inzwischen Herrn Müller gesehen?

El asunto es digno de mención porque, aunque pueda pensarse que dicha marca es estrictamente tipográfica, plantea un dilema al traductor a la hora de incorporar las comillas (y la coma que les acompañe) desplazando así el uso tradicional en castellano del guión. Es cierto que la difusión de las comillas en ciertos lugares en que puede insertarse el estilo directo se ha extendido en castellano gracias a la prensa escrita. Pero a principio de párrafo y con alternancia de interlocutor continuaría reñida con los usos del guión sencillo en castellano. A favor de la incorporación del uso alemán de las comillas hablaría la circunstancia de que su *traducción* por el guión inicial de párrafo puede llegar a vulnerar la íntima relación que se establezca entre el narrador y la rica gama de posibilidades que el alemán conoce entre el estilo directo y el indirecto, (Planck las ha tipificado en ocho; Planck 1986). Aunque, por otra parte, la caída por falta de uso (en la traducción alemán-español) del guión sencillo inicial de párrafo arrastraría consigo una posibilidad ciertamente relacionada con una modalidad específica de relato, pero arraigada también en la puntuación española, como es la acotación abierta ⁸. Más que el apego a la tradición, el factor a considerar en esas consecuencias es la sobrecarga que experimentaría la coma en una traducción a un régimen de puntuación donde este signo muestra una flexibilidad mayor que el alemán.

3.2.2. La mayor complicación en la correspondencia se da ante el guión alemán empleado como signo único. En términos generales hay que convenir con Ortiz de Latierra (1977: 174) cuando señala determinadas correspondencias entre el guión a final de período o el guión *de pausa* (o *interrupción*)

⁸ Cfr. esta suerte de acotación con guión doble no cerrado en párrafo iniciado con guión sencillo de diálogo:

- ¿Hasta cuando va a durar esto de que nos traten como a colegiales?
- Pregúntele al director -dijo él. [...]
- ¿Qué? -pregunté yo, irritado.
- Nada -dijo.
- ¡Ah! -dijo yo. (M. Delibes).

en alemán y el uso de puntos suspensivos, coma, nada o dos puntos en español. La correspondencia entre ese oficio del guión y los puntos suspensivos en castellano tropieza, sin embargo, con el enigma que supone la duplicidad de signos en alemán para una misma marca: el guión sencillo y los puntos suspensivos. Ambos signos parecen poderse emplear para lo mismo, sin que medie una diferencia de *intensidad*, como es el caso en el paréntesis, la coma y el guión doble. Que guión sencillo y puntos suspensivos desempeñan un oficio similar lo ponen de manifiesto Schmidt/Volk (1981: 200): «Der Gedankenstrich wird gesetzt bei Abbruch oder bei Verschweigen des Gedankenabschlusses, wenn man nicht Auslassungspunkte setzen will» (El realce es nuestro, J.O.).

La evidencia del solapamiento lleva a Baudusch a proponer: «Da der Gedankenstrich außerdem noch verschiedene andere Aufgaben zu erfüllen hat, sollte dieser Bereich [la marca de *final de período*] vornehmlich den Auslassungspunkten vorbehalten bleiben.» (Baudusch: 42). Para los puntos suspensivos propone *Duden* las siguientes directrices: «Drei Auslassungspunkte zeigen an, daß in einem Wort, Satz oder Text Teile ausgelassen worden sind» (R 26). A lo que se aporta:

- (13) Leck mich am A...! Ihr verdammten Schwei... Der Horcher an der Wand ...
- (14) Er gab mit lauter Stimme den Takt an: «Eins - zwei, eins - zwei ...»

Mientras que la directriz 56 del mismo *Rechtschreibduden*, referida al guión (*Gedankenstrich*), reza: «Innerhalb eines Satzes kennzeichnet der Gedankenstrich eine *längere Pause*», con las siguientes precisiones: «Das gilt besonders zwischen Ankündigungs- und Ausführungskommando, zur Vorbereitung auf etwas Unerwartetes oder zur Erhöhung der Spannung, bei Abbruch der Rede und beim Verschweigen eines Gedankenabschlusses.»
Verbigracia:

- (15) Rumpf vorwärts beugen - beugt!
- (16) Plötzlich - ein gellender Aufschrei!
- (17) «Sei still, du -!» schrie er ihn an.

Las explicaciones de (15) han discurrido desde su calificación como rasgo idiolectal de los profesores de gimnasia hasta la indagación de la relación que pueda guardar con la repetición del verbo a uno y otro lado del guión. A efectos contrastivos quizá convenga fijarse en el «incremento de tensión» que señala la directriz. Si bien el signo de admiración no arroja ninguna claridad

a la hora de distinguir el uso del guión o de los puntos suspensivos en alemán, probablemente ese incremento dentro de la exclamación pudiera abrir una clave a otro de los misterios de la puntuación contrastiva castellano/alemán: los signos de admiración. Baste con recordar aquí que el castellano parece registrar una tendencia a la exclusión de la redundancia entre la modalidad de acción del verbo de decir y el empleo de los signos de admiración⁹. Si efectivamente el castellano conoce esa desvinculación y, por tanto, una especialización del signo de admiración que aconsejaría no transcribir *todos* los signos de admiración del alemán (ya que en castellano los verbos *exclamar*, *ordenar* —incluso *gritar*— no los requieren siempre), uno de los criterios para conservar el signo de admiración alemán podría ser aquel *incremento de la tensión*, adicional a la propia del signo de admiración. En consecuencia una traducción del guión sencillo alemán aparejado al signo de admiración sería el empleo del doble signo de admiración español.

Si el recurso a los signos de admiración para la expresión de aquella *tensión* puede constituir una modalidad de traducción del guión de *interrupción* (que debería verse acompañada de una *traducción selectiva* del signo de admiración alemán), la segunda posibilidad vendría dada por el recurso a los puntos suspensivos. Para tratarla debemos volver al enigma de la equiparación existente en alemán entre los puntos suspensivos y el guión sencillo. A la vista de los ejemplos que extraemos de *Duden* se diría que el escribiente alemán distingue una perspectiva comunicativa. Así, el empleo de los puntos suspensivos parece obedecer a una cierta consideración al interlocutor, en virtud de la cual se le exime bien de palabras tabú (13), bien de reiteraciones (14). En cambio, en el empleo del guión dicha consideración del interlocutor parece desactivada (15-17). De ser ello así, puede afirmarse —en contraste la sugerencia de Baudusch de reservar los puntos suspensivos para la función de señalar la omisión— que la forma automática, neutra y no marcada comunicativamente de indicar una omisión es precisamente el guión, mientras que la forma comunicativamente *marcada* serían los puntos suspensivos. De ese modo encontraríamos justificada como segunda solución de *traducción* del guión, la señalada por Ortiz de Latierro de los puntos suspensivos, puesto que en castellano no podemos reconocer esa diferencia pragmática.

El guión sencillo alemán comprende otras manifestaciones, además de

⁹ Sin olvidar que los ejemplos siguientes pueden arrojar diferencias fortuitas, efr.: —*Un laberinto de marfil!* —exclamé—. *Un laberinto mínimo...* (Borges); —*¿A ver?* —*¡Mira, que le vais a quitar hasta el nombre de tanto mirarle!* —*¡Jesús! ¿Cuántas manos tiene?* (Delibes); —*Hasta las seis no subirá Conrado de la Central* —exclamó el niño—. (Delibes); —*Una copita de pseudo coñac* —ordenó— y te zampuzarás en el sótano. (Borges).

los casos correspondientes a omisiones. Se trata de los valores adversativo y de recapitulación, para los que Ortiz de Latierro propone escuetamente la traducción mediante la coma (o nada) y los dos puntos. A propósito de los dos puntos cabe recordar cómo, en efecto, *Duden* señala: «Der Gedankenstrich kann *statt des Doppelpunktes* stehen, wenn dieser zu schwach erscheint» (R 58); cfr.

(18) Hier hilft nur noch eins - sofort operieren.

El guión en (18) responde al oficio de recapitulación previsto en *Duden* para los dos puntos; con la particularidad de que tal oficio alberga en realidad dos relaciones sintácticas (Behrens: 94), i.e. una suerte de aposición antepuesta en (19) y una yuxtaposición para cuya indicación se emplearían por atavismo los dos puntos, pero que igualmente podría haberse marcado con punto y coma o con guión sencillo (20):

(19) Der Wald, die Felder, der See: all das gehörte früher einem einzigen Mann.

(20) Du arbeitest bis spät in die Nacht, rauchst eine Zigarrette nach der anderen, gehst kaum noch an die frische Luft: du machst dich kaputt, mein Lieber!

Ambos oficios responden al descrito por el *Esbozo* para los dos puntos como signo con que separar la última oración, «cuando a una o varias oraciones sigue otra que es consecuencia o resumen de lo que antecede» (*Esbozo*: 148); presentándose la particularidad de que, además, en castellano los dos puntos conocen la posición inversa, según describe también el *Esbozo*: «Cuando se sienta una proposición general y en seguida se comprueba y explica con otras oraciones, se las separa de éstas por medio de los dos puntos; como por ejemplo: *No aflige a los mortales vicio más pernicioso que el juego: por él gentes muy acomodadas han venido a parar en la mayor miseria, y aun en el patíbulo; por él, además del caudal [...]*». En consecuencia, los dos puntos parecen comprender perfectamente los diversos grados de resumen y recapitulación que en alemán, dado el caso, pueden expresarse también mediante el guión.

La cuarta y quinta posibilidades de *traducir* el guión sencillo son la coma o, sencillamente, la omisión de cualquier signo. Ortiz de Latierro lo ilustra en base a

(21) Komm bald - aber mit ihm. / Ven pronto (,) pero con él.

El guión en alemán responde a una variante contemplada en la R 58 de *Duden*: «Der Gedankenstrich kann statt des Kommas bei einer besonderen Betonung des Gegensatzes stehen», directriz que a la vez recuerda la R 103: «Das Komma steht vor den entgegengesetzenden Konjunktionen (Bindewörtern). Hierzu gehören vor allem: aber, allein, [je]doch, vielmehr, sondern.» A partir de la indicación de Eisenberg (1986: 313), según la cual las conjunciones *oder*, *bzw.* etc. se distinguen de las del tipo *aber*, *sondern* por su capacidad de repetirse ilimitadamente, Behrens reformula la R 103 en términos sintácticos (Behrens 60): «Vor koordinierenden Konjunktionen, mit denen eine Wiederholung der Koordination nicht möglich ist, steht ein Komma», de forma que quedan contempladas tanto la directriz 103 como la R 102: «Kein Komma steht vor den ausschließenden Konjunktionen (Bindewörtern, wenn sie nur Satzteile verbinden. Hierzu gehören: oder, beziehungsweise (bzw.), respektive (resp.), entweder - oder.» El carácter facultativo de la coma que en castellano permitiría traducir el guión sencillo en cuestión obedece al que la coma en esta lengua presenta ante las conjunciones simples (Moliner: 890). Aunque ante ellas, y alguna compuesta (*para que*) no se coloque coma, este signo «puede ponerse [...] delante de algunas conjunciones, particularmente de las adversativas y causales, cuando la expresión pide una pausa: 'Estoy cansado, pero aún puedo andar más'» (Moliner: 891). La cuestión, no obstante, invita a considerar una sexta posibilidad de *traducir* el guión sencillo alemán, el punto y coma, que examinamos a continuación, a propósito de las posibilidades que presenta este signo en castellano.

3.3. En ambas lenguas el punto y coma desempeña aparentemente la misma función de suplencia respecto a la coma y, eventualmente, del punto. Sin embargo, en castellano conoce una frecuencia de uso notablemente mayor que en alemán, que contrasta con las previsiones que teóricamente conoce el alemán a este respecto.

- (22) R 174 Das Semikolon kann an Stelle des Punktes zwischen eng zusammengehörenden selbständigen Sätzen stehen.
- (23) R 175 Das Semikolon kann statt des Kommas zwischen den nebengeordneten Sätzen einer Satzverbindung stehen. Dies gilt besonders vor den Konjunktionen (Bindewörtern) oder Adverbien wie denn, doch, darum, daher, allein.
- (24) R 176 Das Semikolon kann zur besseren Gliederung bei mehrfach zusammengesetzten Sätzen stehen.
- (25) R 177 Das Semikolon kann bei Aufzählungen Gruppen gleichartiger Begriffe abgrenzen.

Respecto al castellano, las definiciones que allegan el *Esbozo* y Moliner discrepan ligeramente. En el *Diccionario de uso del español* se describe en (26) y (29) el uso del punto y coma en términos similares a (22) y (23); del mismo modo se contempla un caso equiparable a (25), aunque matizando más la condición gramatical de los elementos separados (27); y se introducen unas precisiones de carácter sintáctico (28) que anticipan las mayores restricciones del *Esbozo* al respecto:

- (26) 1.º [El punto y coma] substituye a veces a la coma en oraciones no enlazadas por conjunción [...]. (Moliner: 891)
- (27) También, en una sucesión de nombres, adjetivos o complementos indirectos, sobre todo si en cada elemento existe ya alguna coma.
- (28) Puede emplearse punto y coma en vez de coma para representar la pausa que, hablando, puede hacerse y se hace muy frecuentemente delante de las conjunciones disyuntivas, causales, comparativas, concesivas, adversativas y consecutivas.
- (29) 2.º Substituye al punto entre dos cláusulas cuando hay entre ellas una relación ideal muy estrecha.

A diferencia del *Diccionario* de María Moliner, el *Esbozo* es más taxativo y no introduce en la descripción la referencia al punto ¹⁰. El hecho de que el *Esbozo* no introduzca en su descripción la posible alternancia del punto y coma con el punto creemos que clarifica la definición de este signo y la reducción del carácter potestativo de su uso. La equiparación en alemán del punto a la coma y al punto y coma puede confundir los términos, porque si la de la coma y el punto y coma se basa en la capacidad que tienen ambos signos de actuar como nexos en oraciones yuxtapuestas, no es plausible que un signo de cierre de frase como el punto pueda desempeñar ese mismo oficio (Behrens: 87). Cuestión diferente es que, como tales oraciones principales,

¹⁰ Cfr.: «1.º Cuando los miembros de un período constan de más de una oración, por lo cual o por otra causa llevan ya alguna coma, se separarán con punto y coma unos y otros [...]. 2.º En todo período de alguna extensión se pondrá punto y coma antes de las conjunciones adversativas *mas, pero, aunque*, etc.; verbigracia: *Salieron los soldados a media noche y anduvieron nueve horas sin descansar; pero el fatal estado de los caminos malogró la empresa*. Cuando la cláusula sea corta, bastará una simple coma antes de la conjunción; como en *Vendrá, pero tarde; Lo hizo, aunque de mala gana*. 3.º Siempre que a una oración sigue, precedida de conjunción, otra oración que, en orden a la idea que expresa, no tiene perfecto enlace con la anterior, hay que poner al fin de la primera punto y coma, según lo aclarará el ejemplo siguiente: *Pero nada bastó para desalojar al enemigo, hasta que se abrevió el asalto por el camino que abrió la artillería; y se observó que uno solo, de tantos como fueron deshechos en este adoratorio, se rindió a la merced de los españoles* (Solís [...]) (*Esbozo*: 147).

puedan presentarse por separado y cerrarse entonces con punto, lo que supondría una sustitución de la coma y el punto y coma por el punto, pero no la equiparación de los tres signos. Lo mismo cabe afirmar del castellano.

Una vez dilucidado el alcance, sugerido en Moliner para el castellano, de la capacidad de substitución del punto por el punto y coma, la conjunción de las descripciones que aportan el *Diccionario de uso* y el *Esbozo* suponen una notable depuración de las directrices a tener en cuenta para el empleo del punto y coma en castellano, por más que el afán de una definición precisa pueda quedar insatisfecho a causa de factores de difícil objetivación. Si se tienen en cuenta el carácter de ornato o de artificiosidad que puede encerrar el punto y coma en alemán (es ilustrativo que Behrens sugiera que pueda tratarse de un atavismo decimonónico; cfr. p. 89) y, en cambio, la productividad que presenta en castellano debido a los márgenes de opcionalidad en que se mueve el empleo de la coma, se advertirá la importancia que para la traducción del alemán encierra la observación de las restricciones descritas en Moliner y el *Esbozo*.

El contraste de la disimetría (por aumento en la dirección alemán-castellano) existente en el empleo del punto y coma en ambas lenguas es patente sobre todo a efectos de las soluciones que quepa dar a un ámbito no tratado específicamente aquí, el de la coma. No obstante, y con ello volveríamos a aquella sexta solución para el guión sencillo alemán, tampoco debe descartarse el recurso al punto y coma para *traducir* una variedad específica de ese guión. Observando las restricciones del *Esbozo* cabe plantearlo en la traducción de pasajes como los que siguen:

- (30) Außerdem sehr schmeichelhaft für mich - aber welcher Frau gelingt es schon, eine Ehe erträglich zu machen. (H. Böll, en Baudusch)
- (31) [...], und im Herbst brachten sie ihre klägliche Ernte ein, die bestenfalls bis zum Winter reichte, um Fladen zu backen - wie man richtiges Brot buk, hatten sie längst vergessen. (A. Seghers en Schmidt/Volk)

BIBLIOGRAFIA

- Admoni, W., 1972⁴, *Der deutsche Sprachbau*, München: Beck.
- Amílcar Cipriano, N., 1978, «Introducción al estudio de la coma», *Yelmo* 38/39, 40/41, 42/43, pp. 5-7, 26-30, 5-6.
- Baudusch, R., 1989, *Punkt, Punkt, Komma, Strich. Regeln und Zweifelsfälle der deutschen Zeichensetzung*, Leipzig: Enzyklopädie.
- Behrens, U., 1989, *Wenn nicht alle Zeichen trügen. Interpunktion und Markierung syntaktischer Konstruktionen*, Frankfurt a.M.: Peter Lang.

- Cartagena, N./ H.M. Gauger, 1989, *Vergleichende Grammatik Spanisch-Deutsch*, Mannheim: Bibliographisches Institut & Brockhaus; 2 vols.
- Duden. *Rechtschreibung der deutschen Sprache*, 1991²⁰, hg. von der Dudenredaktion auf der Grundlage der amtlichen Rechtschreibregeln, Mannheim/ Leipzig/ Wien/ Zürich: Dudenverlag.
- Duden-Taschenbücher (Bd. 3), *Die Regeln der deutschen Rechtschreibung*, Mannheim: Dudenverlag.
- Eisenberg, P., 1983, «Orthografie und Schreibsystem» en: K.B. Günther/ H. Günther (Hg.), *Schrift, Schreiben, Schriftlichkeit*, Tübingen: Narr.
- Eisenberg, P., 1986, *Grundriß der deutschen Grammatik*, Stuttgart: Metzler.
- Eisenberg, P./ H. Günther (Hg.), 1989, *Schriftsysteme und Orthographie*, Tübingen: Niemeyer.
- Real Academia Española, 1991¹³, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe.
- Engel, U., 1990², *Deutsche Grammatik*, Heidelberg/ Tokyo: Groos/ Sansyusya.
- Helbig, G./ J. Buscha, 1992¹³, *Deutsche Grammatik. Ein Handbuch für den Ausländerunterricht*, Leipzig: Langenscheidt- Enzyklopädie.
- Koller, W., 1987³, *Einführung in die Übersetzungswissenschaft*, Heidelberg: Quelle & Meyer.
- Mejía, J., 1982, «Práctica y teoría de la puntuación», *Yelmo* 52/53, pp. 13-16.
- Moliner, M., 1975, *Diccionario de uso del español*, Madrid: Gredos; 2 vols.
- Nerius, D. (Ltg.), 1987, *Deutsche Orthographie*, Leipzig: Bibliographisches Institut.
- Ortiz de Latierra, E., 1977, «Los signos de puntuación en alemán y en español», *Lebende Sprachen* 4, pp. 171-175
- Pelzing, E., 1986, «Zeichensetzung. Ein Vergleich spanischer und deutscher Beistrich-(Komma)-Regeln», *Lebende Sprachen* 1, pp. 36-38.
- Plank, F., 1986, «Über den Personenwechsel und die anderen deiktischen Kategorien in der wiedergegebenen Rede», *Zeitschrift für Germanistische Linguistik* 14, pp. 284-308.
- Schmidt, H./ G. Volk, 1981, *ABC der deutschen Rechtschreibung und Zeichensetzung. Ein Regel- und Übungsbuch*, Leipzig: Bibliographisches Institut.
- Stetter, Chr. (Hg.), 1990, *Zu einer Theorie der Orthographie*, Tübingen: Niemeyer.
- Ströbl, A., 1969, «Zum Verhältnis von Norm und Gebrauch bei der Zeichensetzung», *Muttersprache* 79; pp. 129-141.

